

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO 63001400300820140032500

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Teniendo en cuenta la petición presentada por la demandante OLGA LUCÍA PATIÑO ALARCON, frente a que se le indique a que se le dio traslado en el presente asunto, infórmesele a la petente que el traslado fue de un recurso de reposición, interpuesto por el demandante en la demanda acumulada, frente al auto que designó curador.

Para que tenga conocimiento de los aquí informado, se ordena remitirle el link del proceso al correo electrónico olgaalarconp@gmail.com

N O T I F I Q U E S E . -

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 28 DE JULIO DE
2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Civil 008 Oral

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a70bff99833883141e554b8197cb9ceed58c4035bceea18008557d460aa343a4

Documento generado en 27/07/2021 10:38:45 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>